
De: Acceso Información Pública
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 14:17
Para:
Asunto: RV: Traslado solicitud de información recibida UIT MITMA a AENA por ser de su competencia.
Datos adjuntos: 001-044078_Solicitud.pdf

Buenas tardes,

En respuesta a su petición de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el día 29 de junio de 2020, procedente de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en cumplimiento de lo estipulado en la "Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de 9 de diciembre", relativa a la solicitud de copia de la resolución emitida por la Dirección de Organización y Recursos Humanos de AENA, S.M.E. de fecha 2 de agosto de 2019, le comunico que existen procedimientos judiciales, pendientes de resolución, relacionados con la documentación o información requerida, por lo que la divulgación de ésta supondría un perjuicio para la defensa de los intereses de Aena, S.M.E., S.A. en los procedimientos señalados.

Por lo anterior, resulta de aplicación, el **Límite al Derecho de Acceso** establecido en la Ley 19/2013, en concreto en el **artículo 14, apartado 1.f)** que expresamente establece que "*el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva*".

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de 9 de diciembre.

Atentamente,

Unidad de Transparencia de Aena S.M.E, S.A.
Dirección de la Oficina de la Presidencia,
Regulación y Políticas Públicas



Peonías, 12
28042 Madrid
Teléfono 91 321 10 00
www.aena.es



 Por favor, ten en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
Please, keep in mind the environment before printing this e-mail.

De: Buzón transparencia.uit [mailto:transparencia.uit@fomento.es]
Enviado el: lunes, 29 de junio de 2020 15:25
Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>
Asunto: Traslado solicitud de información recibida UIT MITMA a AENA por ser de su competencia.

Buenos días, conforme se recoge en el art. 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se remite la solicitud de información 001-044078 presentada D^a en la UIT del Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana MITMA, por tratarse de una petición competencia de AENA, notificándose al interesado el traslado de su solicitud a AENA para su conocimiento.

Se ruega acuse de recibo del envío.

Un cordial saludo.

UIT MITMA